

CONSIDERANDO

*Que el 4 de noviembre del presente año, el pujante y laborioso **CANTON MANTA**, de la provincia de Manabí, conmemora jubilosamente su **OCTOGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO** de emancipación político administrativa;*

Que la ciudad de Manta, con indomable esfuerzo de sus hijos e indeclinable vocación de trabajo, constituye la ciudad turística e industrial, que contribuye eficazmente al progreso y desarrollo de la Provincia;

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, recordar las fechas históricas de los pueblos de la patria, a fin de incentivar los valores cívicos y el orgullo de sus habitantes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

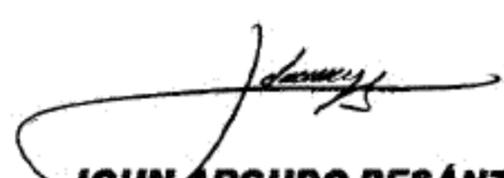
*Expresar a las autoridades y al laborioso pueblo del **CANTON MANTA**, de la provincia de Manabí, la más efusiva felicitación al celebrar su **LXXXI ANIVERSARIO** de cantonización.*

Hacer votos por su permanente superación, progreso y desarrollo cantonal y provincial.

*Los Honorables **RAUL PALADINES BASURTO, SIMON BUSTAMANTE VERA y CLEMENTE VASQUEZ GONZALEZ**, Diputados por la provincia de Manabí, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregarán copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que con tal motivo se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
SECRETARIO GENERAL (E)